



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **trece horas del día veintiséis de julio de dos mil doce**, se reúnen en el aula "L" del Edificio Polivalente de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Avenida Universidad 940, Ciudad Universitaria, Aguascalientes, Ags., los representantes de la Sección del Personal Académico del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes** los C.C. Mtro. J. Jesús González Hernández, Abogado General de la Universidad y Presidente Suplente del Comité; el Dr. en C. Francisco Javier Avelar González, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité, y el M. en Admón. Ricardo González Álvarez, Director General de Finanzas y la M. en A. Claudia Mónica Martínez Esparza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; **por la Asociación de Catedráticos e Investigadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, los C.C. M. en Inv. María Isabel Almeida Reynoso, Presidenta de la Mesa Directiva de la ACIUAA, el Dr. en Fil. Sergio Lucio Torales, Secretario de la ACIUAA y el Dr. Eduardo de la Cerda González, Catedrático Universitario. Toda vez que existe quórum legal para la celebración de la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente orden del día:

I. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación del MTRO. JUAN MANUEL ARRIAGA RIVERA**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación parcial 40 horas, adscrito al Departamento de Finanzas Centro de Ciencias Económicas y Administrativas.

II. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación de la MTRA. GRACIELA CASTORENA GUTIÉRREZ**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación asignatura, 20 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Económicas e Historia del Centro de Educación Media.

III. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación del MTRO. ROSENDO HUMBERTO DE ROBLES DE CASAS**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación asignatura, semestres alternos Enero-Junio 10 horas y Agosto-Diciembre 12 horas, adscrito al Departamento Psicología del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

IV. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación del MTRO. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ FERNÁNDEZ**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación parcial 40 horas, adscrito al Departamento de Diseño de Imagen y Productos del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción.

V. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación del MTRO. RAFAEL GONZÁLEZ MARMOLEJO**, Profesor Investigador Titular "B", dedicación asignatura 9 horas, adscrito al Departamento de Diseño del Hábitat del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción.

VI. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación del MTRO. JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación asignatura semestres alternos Enero-Junio 12 horas y Agosto-Diciembre 15 horas, adscrito al Departamento de Salud Pública del Centro de Ciencias de la Salud.

VII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación de la MTRA. LIDIA MARISELA PARDAVÉ DÍAZ**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación exclusiva 40 horas, adscrita al Departamento de Biología del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad.

VIII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación de la MTRA MARÍA DE LOS DOLORES RAMÍREZ GORDILLO**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES**

exclusiva 40 horas, adscrita al Departamento de Educación del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

IX. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación del MTRO. GUSTAVO ADOLFO REYNOSO TALAMANTES**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación asignatura 10 horas, adscrito al Departamento de Administración del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas.

X. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación de la MTRA. MARÍA ADRIANA CARLOTA SALINAS Y GARCÍA CANO**, Profesor Investigador Titular "B", dedicación asignatura 6 horas, adscrita al Departamento de Representación del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción.

XI. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación del MTRO. DANIEL VALDIVIA JAUREGUI**, Técnico Docente Asociado "C", dedicación parcial 40 horas, adscrito al Departamento de Manufactura de Prototipos del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción.

XII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación de la MTRA. MA. GUADALUPE VERA MUÑOZ**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación parcial 21 horas, adscrita al Departamento de Estadística Centro del Centro de Ciencias Básicas.

XIII. Puntos aclaratorios a tratar por los representantes del Personal Académico.

XIV. Asuntos generales.

Sometida a votación la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

I. Como primer punto del orden del día, se somete a la consideración de los asistentes el **dictamen de pensión por jubilación del MTRO. JUAN MANUEL ARRIAGA RIVERA**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación parcial 40 horas, adscrito al Departamento de Finanzas Centro de Ciencias Económicas y Administrativas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho profesor se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del profesor, elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el profesor solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

II. Como siguiente punto, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación de la MTRA. GRACIELA CASTORENA GUTIÉRREZ**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación asignatura, 20 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Económicas e Historia del Centro de Educación Media. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora, elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES**

existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

III. Como siguiente punto, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. ROSENDO HUMBERTO DE ROBLES DE CASAS**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación asignatura, semestres alternos Enero-Junio 10 horas y Agosto-Diciembre 12 horas, adscrito al Departamento Psicología del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho profesor se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del profesor, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el profesor solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

IV. Como siguiente punto, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ FERNÁNDEZ**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación parcial 40 horas, adscrito al Departamento de Diseño de Imagen y Productos del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho profesor se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del profesor, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el profesor solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

V. Como siguiente punto, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. RAFAEL GONZÁLEZ MARMOLEJO**, Profesor Investigador Titular "B", dedicación asignatura 9 horas, adscrito al Departamento de Diseño del Hábitat del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho profesor se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del profesor, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el profesor solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VI. Como siguiente punto, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ**, Profesor Investigador



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

Titular "C", dedicación asignatura semestres alternos Enero-Junio 12 horas y Agosto-Diciembre 15 horas, adscrito al Departamento de Salud Pública del Centro de Ciencias de la Salud. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho profesor se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del profesor, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el profesor solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VII. Como siguiente punto, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. LIDIA MARISELA PARDAVÉ DÍAZ**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación exclusiva 40 horas, adscrita al Departamento de Biología del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VIII. Como siguiente punto, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. MARÍA DE LOS DOLORES RAMÍREZ GORDILLO**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación exclusiva 40 horas, adscrita al Departamento de Educación del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

IX. Como siguiente punto, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTR. GUSTAVO ADOLFO REYNOSO TALAMANTES**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación asignatura 10 horas, adscrito al Departamento de Administración del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho profesor se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del profesor, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el profesor solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

X. Como siguiente punto, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. MARÍA ADRIANA CARLOTA SALINAS Y GARCÍA CANO**, Profesor Investigador Titular "B", dedicación asignatura 6 horas, adscrita al Departamento de Representación del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XI. Como siguiente punto, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. DANIEL VALDIVIA JAUREGUI**, Técnico Docente Asociado "C", dedicación parcial 40 horas, adscrito al Departamento de Manufactura de Prototipos del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho profesor se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del profesor, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el profesor solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XII. Como siguiente punto, se somete a consideración de los asistentes, el **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. MA. GUADALUPE VERA MUÑOZ**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación parcial 21 horas, adscrita al Departamento de Estadística Centro del Centro de Ciencias Básicas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos



**UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE AGUASCALIENTES**

legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XIII. Como siguiente punto, los representantes del personal académico del Comité, solicitan una reunión con las autoridades universitarias, a efecto de tratar asuntos concernientes a la administración del Fondo de Pensiones y Jubilaciones para definir criterios con respecto a su operación .

XIV. No habiendo asuntos generales a tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las **quince horas con veinte minutos del día de su inicio**, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.-----

**SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO**

**MTRO. J. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
ABOGADO GENERAL DE LA UAA
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ.**

**M. EN INV. MARÍA ISABEL ALMEIDA REYNOSO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ACIUAA.**

**DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR
GONZÁLEZ.
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ.**

**DR. EN FIL. SERGIO LUCIO TORALES.
SECRETARIO DE LA ACIUAA.**

**M. EN ADMÓN. RICARDO GONZÁLEZ ÁLVAREZ.
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS.**

**DR. EDUARDO DE LA CERDA GONZÁLEZ.
CATEDRÁTICO UNIVERSITARIO.**

**M. EN A. CLAUDIA-MÓNICA MARTÍNEZ ESPARZA.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS.**